

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el EXP – DGME – 2621/2024 del que resulta:

Que mediante Disposición Interna n° 006-024 el Señor Secretario de Planeamiento y Obras aprueba el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 13/2024, mediante la cual se solicita la adquisición de Materiales Eléctricos destinados a las obras de Remodelación en planta baja y Ampliación del Sector Archivos en las Oficinas del Rectorado ubicadas en calle Ayacucho 476 y para las instalaciones eléctricas correspondientes a la Adecuación de los laboratorios de la Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria ubicada en Finca el Manantial, por el monto de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$18.691.351,43) (artículo 1º);

Que el artículo 2º de la mencionada disposición autoriza al Departamento Compras de la Dirección General de Construcciones Universitarias a utilizar el Pliego de Condiciones Generales dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y aprobado mediante Resolución Rectoral n° 334-018 para todos los procedimientos que lleve a cabo la Universidad Nacional de Tucumán;

Que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Secretaría de Planeamiento y Obras, inciso 42 (artículo 3º);

Que posteriormente, mediante Disposición n° 007-24 el Señor Secretario de Planeamiento y Obras designa a los integrantes titulares y suplentes consignados en la misma para conformar la Comisión Evaluadora (artículo 1º);

Que el artículo 2º establece recordar a los miembros designados, las obligaciones emergentes del TITULO II "PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN", CAPITULO VII "EVALUACION DE LAS OFERTAS" del Decreto Reglamentario n° 1030-016 que aprueba el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", en particular las establecidas por los artículos 62 y siguientes de la mencionada disposición;

Que por su parte el artículo 3º designa a los miembros titulares y suplentes que se detallan para integrar la Comisión de Recepción;

Que por último, el artículo 4º dispone recordar a los miembros designados, las obligaciones emergentes del TITULO IV "EJECUCION Y EXTINCION DEL CONTRATO", CAPITULO II "RECEPCION" del Decreto Reglamentario n° 1030-016 que aprueba el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", en particular las establecidas por los artículos 86 y siguientes de la mencionada disposición;

Que mediante presentación de fecha 18 de marzo de 2024 el Señor Secretario de Planeamiento y Obras solicita se convaliden las mencionada Disposiciones n°s 006 y 007-024;



Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido al respecto;

Que corresponde convalidar dicha medida;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Disposición nº 006-024 del Señor Secretario de Planeamiento y Obras que a continuación se detalla:

"ARTICULO 1º.- Aprobar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada nº 13/2024, mediante la cual se solicita la adquisición de Materiales Eléctricos destinados a las obras de Remodelación en planta baja y Ampliación del Sector Archivos en las Oficinas del Rectorado ubicadas en calle Ayacucho 476 y para las instalaciones eléctricas correspondientes a la Adecuación de los laboratorios de la Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria ubicada en Finca el Manantial, por el monto de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$18.691.351,43).-

ARTICULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras de la Dirección General de Construcciones Universitarias a utilizar el Pliego de Condiciones Generales dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y aprobado mediante Resolución Rectoral nº 334-018 para todos los procedimientos que lleve a cabo la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Secretaría de Planeamiento y Obras, inciso 42".-

ARTICULO 2º.- Convalidar la Disposición nº 007-024 del Señor Secretario de Planeamiento y Obras que a continuación se detalla:

"ARTICULO 1º.- Designar a las personas que a continuación se consignan, con la representación que en cada caso se indica, para integrar la Comisión Evaluadora:

TITULARES

***Ing. Sergio Gomez Blessing (Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología)
Arq. Gabriela Singh (Secretaría de Planeamiento y Obras)
Ing. Roque Budeguer (Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria)***

SUPLENTE

Ing. Luis Marcos Mirra - (Secretaría de Planeamiento y Obras)

Ing. Diego Fabián Saavedra (Secretaría de Planeamiento y Obras)
Geol. Gabriel Alarcón (Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria)

ARTICULO 2º.- Recordar a los miembros designados, las obligaciones emergentes del TITULO II "PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN", CAPITULO VII "EVALUACION DE LAS OFERTAS" del Decreto Reglamentario n° 1030-016 que aprueba el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", en particular las establecidas por los artículos 62 y siguientes de la mencionada disposición.-

ARTICULO 3º.- Designar a las personas que a continuación se consignan, con la representación que en cada caso se indica, para integrar la Comisión de Recepción:

TITULARES

Tec. Juan Eduardo Zamora (Secretaría de Planeamiento y Obras)
CPN. Marcelo Carello (Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria)
Tec. Juan A. Jugo (Dirección de Planeamiento Físico - Secretaría de Planeamiento y Obras)

SUPLENTES

TSGU. Daniel Antonio Canepa (Dirección General de Construcciones Universitarias)
Med. Vet. Walter Elizalde (Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria)
Arq. Emily Monroy (Secretaría de Planeamiento y Obras)

ARTICULO 4º.- Recordar a los miembros designados, las obligaciones emergentes del TITULO IV "EJECUCION Y EXTINCION DEL CONTRATO", CAPITULO II "RECEPCION" del Decreto Reglamentario n° 1030-016 que aprueba el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", en particular las establecidas por los artículos 86 y siguientes de la mencionada disposición".-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Personal y pase a la Secretaría de Planeamiento y Obras a sus efectos; cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Ing. Sergio MOHAMED – Sec. Planeamiento y Obras UNT

Resolución N°: RES - DGD - 3765 / 2024

Hoja de firmas